



FUNDACIÓN HEINSOHN CONECTA SIN ANIMO DE LUCRO Bogotá D.C. 2024



TABLA DE CONTENIDO

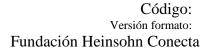
Po	olítica De Tratamiento De Datos	3
l.	Identificación Del Responsable Del Tratamiento	6
II.	Finalidad Del Tratamiento De Datos Personales	6
	Finalidades Generales	7
	Finalidades Específicas Para Beneficiarios	7
	Finalidades Específicas Para Donantes Y Aliados	7
	Finalidades Específicas Para Personal, Contratistas Y Voluntarios	8
III.	. Legislación Vigente	8
	Constitución Política De Colombia (1991)	8
	Ley Estatutaria 1581 De 2012	8
	Decreto Reglamentario 1377 De 2013	8
	Ley 1266 De 2008	9
	Ley 527 De 1999	9
	Normativa Complementaria	9
IV	. Alcance	9
٧.	Glosario	. 10
VI	. Principios Rectores	. 12
	Transparencia Y Legalidad	. 12
	2. Finalidad Y Uso Responsable	. 13
	3. Confidencialidad	. 13
	4. Derechos De Los Titulares	. 13
	5. Procedimiento De Los Datos Personales	. 14
VI Re	I. Derechos De Los Titulares Y Deberes De La Fundacion Heinsohn Como esponsables Del Tratamiento	. 14
	Derechos De Los Titulares De La Información	. 14
	Deberes De La Fundación Heinsohn Conecta Como Responsable Del Tratamiento	. 15
	Canales Para El Ejercicio De Derechos	. 16
	Finalidades En La Captura, Uso Y Tratamiento De Datos Personales	





	Finalidades Generales Aplicables A Todos Los Titulares	. 17
	Finalidades Específicas Por Categoría De Titulares	. 17
	Finalidades Asociadas Al Uso De Medios Digitales	. 19
	Finalidades En Procesos De Auditoría Y Control	. 19
	Autorización Del Titular	. 19
	Naturaleza De La Autorización	. 19
	Modalidades Para La Obtención De La Autorización	. 20
	Contenido Mínimo De La Autorización	. 20
	Tratamiento De Datos Sin Autorización	. 21
	Revocatoria De La Autorización	. 21
	Autorización En Tratamiento De Datos Sensibles	. 22
	Tratamiento De Datos Personales De Niños, Niñas Y Adolescentes	. 22
-	III. Procedimiento Para El Ejercicio De Los Derechos Del Titular De La formación	. 22
	Procedimiento Para Garantizar El Derecho A Presentar Reclamos Y Ejercicio D Sus Derechos	
	Manejo De Consultas Y Solicitudes	. 23
	Procedimiento Para El Trámite De Reclamos O Solicitudes	. 24
	Requisito De Procedibilidad. Consulta Ante La Superintendencia De Industria Y Comercio	
	Consulta	. 25
	Responsable Del Tratamiento	. 25
Anexos		. 25
	Anexo 1. Autorización Tratamiento De Datos Personales	. 25
	Anexo 2 Aviso De Privacidad	27

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS





La presente política establece los lineamientos generales para el tratamiento de datos personales que recolecta, almacena, utiliza y custodia la Fundación Heinsohn Conecta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten. La protección de los datos personales es un compromiso de la Fundación Heinsohn Conecta, en aras de garantizar el derecho fundamental al habeas data de todos sus grupos de interés como lo son sus beneficiarios, aliados, colaboradores, voluntarios y proveedores.

En el contexto actual, el manejo responsable, ético y seguro de la información personal constituye un pilar esencial en la gestión institucional. La Fundación Heinsohn Conecta, como entidad sin ánimo de lucro comprometida con el desarrollo social, la educación, la formación para el empleo y la generación de oportunidades para los jóvenes en situación de vulnerabilidad, reconoce que el respeto por los derechos fundamentales, en particular el derecho al habeas data, es un principio irrenunciable que debe orientar todas sus acciones administrativas, operativas y misionales.

El propósito de esta política de tratamiento de la información y datos personales es establecer las directrices que rigen la recolección, almacenamiento, uso, circulación, actualización, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que administra la Fundación Heinsohn Conecta en el desarrollo de sus funciones sociales. La política se encuentra diseñada de conformidad con la normativa colombiana vigente en materia de protección de datos personales, particularmente la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Ley 1266 de 2008, y demás disposiciones que la complementan, reglamentan o modifican.

La Fundación Heinsohn Conecta, en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales de sus beneficiarios, aliados, colaboradores, proveedores, voluntarios, donantes, entidades educativas y otras personas naturales con quienes establece relaciones, asume el compromiso institucional de adoptar las mejores prácticas en materia de protección de datos. Esta política tiene como finalidad garantizar que el tratamiento de los datos personales, para que se realice en el marco del respeto a los principios constitucionales de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso, circulación restringida, seguridad y confidencialidad, los cuales rigen de manera transversal el tratamiento de la información.

A través de esta política, se pretende establecer reglas claras sobre el acceso, uso y protección de los datos personales, brindando a los titulares un marco de seguridad jurídica y procedimental frente al tratamiento que realiza la Fundación Heinsohn Conecta. Para ello, se definen los derechos de los titulares, los deberes de la Fundación Heinsohn Conecta como responsable del tratamiento, los procedimientos





para ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información personal, así como los mecanismos para presentar consultas y reclamos en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos.

Asimismo, la Fundación Heinsohn Conecta establece en esta política criterios técnicos, físicos y administrativos para proteger la información recolectada y evitar accesos no autorizados, pérdidas, alteraciones o filtraciones. En este sentido, se contempla una política de seguridad informática como elemento complementario y articulado al tratamiento de datos personales, adoptando medidas preventivas y correctivas para garantizar la integridad de la información.

Cabe destacar que el tratamiento de datos personales por parte de la Fundación Heinsohn Conecta se fundamenta en la obtención del consentimiento previo, expreso e informado por parte de los titulares. Esta autorización es requisito indispensable para proceder con el tratamiento de la información, salvo en los casos exceptuados por la ley. La autorización se obtiene mediante formatos físicos o digitales, los cuales están disponibles para todos los grupos de interés que participan o se relacionan con los programas y proyectos desarrollados por la Fundación Heinsohn Conecta.

En cumplimiento del principio de transparencia, esta política se encuentra disponible para consulta pública a través de los canales institucionales y podrá ser actualizada en cualquier momento, cuando se presenten modificaciones legales o se requiera mejorar los procedimientos internos. En todo caso, los titulares serán informados oportunamente sobre cualquier cambio que afecte de manera sustancial las condiciones del tratamiento de sus datos personales.

La Fundación Heinsohn Conecta reconoce que la confianza de sus grupos de interés se construye con base en la integridad, la transparencia, la ética y el respeto por los derechos de las personas. En consecuencia, se compromete a trabajar de manera permanente en el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para garantizar la protección efectiva de los datos personales bajo su responsabilidad, consolidando así una cultura organizacional orientada a la excelencia y la responsabilidad social.

Esta política forma parte integral del sistema de gestión institucional de la Fundación Heinsohn Conecta y constituye una herramienta estratégica para el cumplimiento de los principios misionales, normativos y éticos que rigen nuestra labor. Cada colaborador, contratista, voluntario o tercero que acceda a información personal deberá actuar conforme a lo establecido en este documento, asumiendo el compromiso de proteger la información a la que tenga acceso y velar por el uso adecuado de la misma.



I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

La Fundación Heinsohn Conecta identificada con el NIT 901.926.619-1, ubicada en Carrera 13 No. 82 – 49, Piso 6, en la localidad de Chapinero, en la ciudad de Bogotá, D.C: teléfono de contacto (601)9172172, correo electrónico fundacionconecta@heinsohn.com.co, con representación legal del Señor LUIS FERNANDO JARAMILLO CEBALLOS, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 70.810.230 expedida en Jardín - Antioquia, desarrolla y pone en conocimiento la presente política de tratamiento de la información y datos personales, la cual es adoptada por la Fundación Heinsohn Conecta, entidad sin ánimo de lucro, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, cuyo objeto social está orientado a la generación de oportunidades educativas, laborales y de desarrollo humano para jóvenes en condición de vulnerabilidad social y económica, particularmente de estratos 1 y 2.

La Fundación Heinsohn Conecta actúa en calidad de responsable del tratamiento de los datos personales que recolecta, almacena, usa, transmite o suprime en el desarrollo de sus actividades misionales, administrativas y estratégicas. Esta condición implica la obligación legal y ética de garantizar la protección, confidencialidad, integridad, acceso y uso adecuado de la información personal suministrada por los diferentes grupos de interés que interactúan con la organización.

La Fundación Heinsohn Conecta declara que toda la información personal tratada se encuentra custodiada bajo estrictas medidas de seguridad, y que las acciones de recolección, almacenamiento, uso y circulación están plenamente enmarcadas en la legalidad y orientadas al cumplimiento de su misión institucional.

II. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos personales en la Fundación Heinsohn Conecta tiene como finalidad garantizar el adecuado desarrollo de las relaciones institucionales, operativas, contractuales, administrativas, académicas, de cooperación y de gestión social, en concordancia con el objeto misional de la Fundación Heinsohn Conecta. Los datos personales recolectados son utilizados exclusivamente para los fines autorizados por sus titulares y se encuentran protegidos bajo principios de legalidad, proporcionalidad y necesidad.

A continuación, se describen las finalidades específicas del tratamiento según los grupos de interés:



Finalidades Generales

- Gestionar los procesos de inscripción, selección, seguimiento, formación y egreso de los jóvenes beneficiarios de los programas sociales, educativos o laborales de la Fundación Heinsohn Conecta.
- Ejecutar actividades de caracterización, diagnóstico, acompañamiento psicosocial y seguimiento a casos individuales y colectivos.
- Establecer alianzas y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales, que requieran información para fines de cooperación o financiación de programas sociales.
- Cumplir con las obligaciones contractuales, laborales, legales, contables y tributarias derivadas de la relación con proveedores, contratistas, voluntarios y personal vinculado.
- Administrar sistemas de información y bases de datos institucionales que permiten la trazabilidad, planificación y control de las actividades institucionales.
- Garantizar la seguridad física y digital de las instalaciones y plataformas tecnológicas de la Fundación Heinsohn Conecta.

Finalidades Específicas Para Beneficiarios

- Realizar procesos de evaluación socioeconómica, entrevistas, visitas domiciliarias, aplicación de instrumentos y recolección de documentos personales para efectos de diagnóstico y selección.
- Implementar actividades de acompañamiento integral, seguimiento de ruta formativa, prácticas laborales, y seguimiento post-egreso.
- Publicar información estadística, casos de éxito o testimonios, siempre respetando los principios de anonimato y confidencialidad, salvo autorización expresa del titular.

Finalidades Específicas Para Donantes Y Aliados

- Gestionar las relaciones con personas naturales o jurídicas que apoyan económicamente los programas de la Fundación Heinsohn Conecta mediante donaciones, convenios o aportes.
- Emitir certificados de donación para fines tributarios y cumplir con las obligaciones normativas ante la DIAN u otras entidades de control.
- Mantener una comunicación permanente con los donantes, informando sobre el uso de sus aportes, avances de los proyectos, indicadores de impacto y actividades institucionales.



Finalidades Específicas Para Personal, Contratistas Y Voluntarios

- Gestionar los procesos de vinculación, contratación, evaluación y desvinculación laboral o de prestación de servicios.
- Cumplir con las obligaciones laborales, parafiscales, de seguridad social y legales exigidas por la normatividad colombiana.
- Evaluar el desempeño y generar acciones de capacitación, bienestar y fortalecimiento institucional.

La Fundación Heinsohn Conecta se compromete a no utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados ni a transferirlos a terceros sin el consentimiento expreso del titular, salvo los casos legalmente permitidos.

III. LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales ha sido elaborada conforme a lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente con fundamento en las siguientes normas:

Constitución Política de Colombia (1991):

- Artículo 15: consagra el derecho fundamental de todas las personas a su intimidad personal y familiar, así como el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos.
- Artículo 20: reconoce la libertad de expresión, de información y el derecho de las personas a recibir información veraz e imparcial.

Ley Estatutaria 1581 de 2012:

Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Esta norma establece los principios y definiciones básicas en torno al tratamiento de información personal, las obligaciones del responsable y del encargado del tratamiento, así como los derechos de los titulares.

Decreto Reglamentario 1377 de 2013:

Complementa la Ley 1581 de 2012 y reglamenta aspectos relacionados con la obtención de autorizaciones para el tratamiento de datos, condiciones mínimas de privacidad, transferencias nacionales e internacionales, y mecanismos de consulta de las políticas por parte de los titulares.



Ley 1266 de 2008:

Regula el habeas data financiero y crediticio, aplicable principalmente a bases de datos cuyo uso se relaciona con el comportamiento financiero, comercial y crediticio de los ciudadanos.

Ley 527 de 1999:

Regula el comercio electrónico y establece disposiciones sobre los mensajes de datos, firmas y certificados digitales, lo cual impacta en los mecanismos electrónicos utilizados por la Fundación Heinsohn Conecta para el manejo de la información.

Normativa complementaria

La Fundación Heinsohn Conecta también se acoge a las recomendaciones y lineamientos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), autoridad encargada de la vigilancia en materia de protección de datos personales, y a los desarrollos jurisprudenciales proferidos por la Corte Constitucional sobre el derecho al habeas data.

IV. ALCANCE

La presente política de tratamiento de la información y datos personales tiene como propósito establecer los lineamientos, principios y procedimientos bajo los cuales la Fundación Heinsohn Conecta realiza el tratamiento de los datos personales que recolecta, almacena, utiliza, circula y suprime, conforme a las disposiciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás normatividad aplicable.

Esta política es de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que en virtud de una relación laboral, contractual, comercial, civil, académica o de cualquier otro tipo, tengan acceso a los datos personales tratados por la Fundación Heinsohn Conecta, así como para aquellos que actúen en calidad de encargados o responsables del tratamiento de datos personales por cuenta de la Fundación Heinsohn Conecta.

De igual manera, este documento aplica a todos los procesos internos y externos de la organización en los que se gestione información que contenga datos personales de cualquier tipo, en especial los relacionados con los siguientes grupos de interés:



- Beneficiarios: Jóvenes en condición de vulnerabilidad socioeconómica, de estratos 1 y 2, que acceden a programas de formación técnica, procesos de empleabilidad, acompañamiento psicosocial y actividades de desarrollo personal ofrecidas por la Fundación Heinsohn Conecta.
- Aliados institucionales: Entidades educativas, organizaciones sin ánimo de lucro y organismos de cooperación que participan en proyectos conjuntos con la Fundación Heinsohn Conecta.
- **Empresas aliadas:** Compañías del sector productivo nacional que colaboran en el proceso de formación práctica y vinculación laboral de los beneficiarios.
- **Donantes:** Personas naturales o jurídicas que realizan aportes voluntarios a la Fundación Heinsohn Conecta, ya sea en dinero o en especie.
- Voluntarios: Personas que ofrecen su tiempo, conocimientos o recursos para contribuir con las actividades de la Fundación Heinsohn Conecta.
- Funcionarios, contratistas y colaboradores: Personas vinculadas laboral o contractualmente a la Fundación Heinsohn Conecta.
- Visitantes y usuarios de medios digitales: Personas que acceden o interactúan con los servicios y contenidos web, redes sociales o aplicaciones digitales de la Fundación Heinsohn Conecta.

Este alcance comprende todos los canales de recolección de datos utilizados por la Fundación Heinsohn Conecta incluyendo, pero sin limitarse a: formularios físicos y digitales, correos electrónicos, registros en eventos, plataformas tecnológicas, sistemas de información internos, encuestas, entrevistas, aplicativos móviles, convenios interinstitucionales y medios audiovisuales.

Es responsabilidad de la Fundación Heinsohn Conecta garantizar la aplicación efectiva de esta política en todos los niveles de la organización, desarrollando acciones de sensibilización, formación, supervisión y control que aseguren la adecuada protección de los datos personales, el respeto de los derechos de los titulares y el cumplimiento de las obligaciones legales vigentes.

V. GLOSARIO

Con el fin de facilitar la comprensión e interpretación de la presente política, se incluyen a continuación las definiciones de los términos más relevantes relacionados con el tratamiento de datos personales, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y demás normativas complementarias:



- **Autorización**: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- Aviso de privacidad: Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, generado por el responsable del tratamiento, que se pone a disposición del titular para informarle sobre la existencia de la política de tratamiento de datos personales, su forma de acceso y las finalidades del tratamiento.
- Base de datos: Conjunto organizado de datos personales que son objeto de tratamiento, ya sea en formato físico, digital o mixto.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. Por ejemplo: nombre, número de identificación, correo electrónico, dirección, teléfono, huella dactilar, imagen, voz, entre otros.
- Dato sensible: Información que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como el origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o derechos humanos, datos relativos a la salud, vida sexual, y datos biométricos.
- Dato público: Información que no está sujeta a reserva o confidencialidad, y
 que puede ser obtenida sin restricción alguna. Ejemplos: estado civil, profesión
 u oficio, calidad de servidor público.
- Encargado del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realiza el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- Fundación Heinsohn Conecta: Persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, legalmente constituida en Colombia, que actúa como responsable del tratamiento de datos personales en el marco de sus objetivos misionales.
- Responsable del tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular**: Persona natural cuyos datos personales son objeto de tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia**: Envío de datos personales por parte del responsable o encargado ubicado en Colombia a un receptor que a su vez se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión**: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio colombiano, con el fin de que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable.



- Habeas Data: Derecho fundamental que tienen las personas para conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos.
- Datos biométricos: Aquellos datos personales obtenidos a partir de mediciones físicas, fisiológicas o de comportamiento del titular, como huellas dactilares, reconocimiento facial, voz, retina, entre otros.
- Seguridad informática: Conjunto de medidas técnicas, humanas y administrativas destinadas a proteger la información y garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y autenticidad de los datos personales.

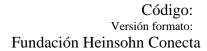
VI. PRINCIPIOS RECTORES

En cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas concordantes, la Fundación Heinsohn Conecta adopta los principios rectores que orientan el tratamiento de los datos personales que administra en el ejercicio de su objeto misional. Estos principios garantizan el respeto por los derechos fundamentales de los titulares y constituyen la base sobre la cual se estructura toda actividad relacionada con la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y demás formas de tratamiento de datos personales en la entidad.

Los principios rectores aquí enunciados son de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la Fundación Heinsohn Conecta, así como para terceros que, en virtud de vínculos contractuales o legales, tengan acceso legítimo a bases de datos bajo la responsabilidad de la organización. La observancia de estos principios no solo responde a un imperativo legal, sino a un compromiso institucional con la ética, la legalidad y la responsabilidad social en el manejo de la información.

1. Transparencia y Legalidad: La Fundación Heinsohn Conecta asume con rigor el principio de legalidad, entendiendo que todo tratamiento de datos personales debe fundarse en una norma jurídica previa, expresa y clara, conforme al ordenamiento colombiano. No se realizará tratamiento de datos en contravención con lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, ni en desconocimiento de los derechos fundamentales de los titulares.

En virtud del principio de transparencia, la Fundación Heinsohn Conecta garantiza que los titulares puedan acceder de manera clara, sencilla y oportuna a la información sobre el tratamiento de sus datos. Esta transparencia se





manifiesta tanto en el deber de informar las finalidades del tratamiento, como en la disponibilidad de mecanismos para ejercer sus derechos (consultas, reclamos, actualizaciones, supresión, entre otros).

2. Finalidad y Uso Responsable: Todo tratamiento de datos personales efectuado por la Fundación Heinsohn Conecta se limita a las finalidades legítimas, informadas y autorizadas por los titulares. Estas finalidades son determinadas, explícitas y legítimas, y se encuentran detalladas en los apartados correspondientes de esta política.

Los datos personales recolectados serán utilizados exclusivamente para:

- La gestión de programas sociales, culturales, educativos y comunitarios.
- La ejecución y seguimiento de actividades administrativas, operativas y contables.
- La atención a requerimientos de entidades de control y organismos judiciales o administrativos.
- La rendición de cuentas a donantes y aliados estratégicos.
- El cumplimiento de obligaciones contractuales y legales.
- El fortalecimiento de la relación institucional con colaboradores, voluntarios y donantes.
 - La Fundación Heinsohn Conecta se compromete a no utilizar los datos para fines distintos a los expresamente autorizados por los titulares, evitando cualquier tratamiento abusivo, excesivo o carente de proporcionalidad.
- 3. Confidencialidad: Los datos personales tratados por la Fundación Heinsohn Conecta son considerados confidenciales y, en tal virtud, solo podrán ser conocidos y manipulados por el personal autorizado y capacitado para ello, bajo estrictos criterios de reserva, incluso después de finalizada su relación laboral o contractual con la entidad.
 - Los datos no serán divulgados a terceros, salvo que exista autorización expresa del titular, mandato legal o requerimiento de autoridad competente. Todo tercero que tenga acceso legítimo a los datos deberá suscribir un acuerdo de confidencialidad y protección de datos.
- **4. Derechos de los Titulares:** La Fundación Heinsohn Conecta reconoce y garantiza a los titulares el pleno ejercicio de sus derechos, conforme al artículo 8° de la Ley 1581 de 2012, los cuales incluyen:
- Derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales frente a los responsables y encargados del tratamiento.



- Derecho a solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos, salvo en los casos exceptuados por la ley.
- Derecho a ser informado sobre el uso que se ha dado a sus datos.
- Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, por infracciones a la normativa sobre protección de datos.
- Derecho a revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando se determine que no se está respetando la Constitución y la ley.
- Derecho a acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- 5. Procedimiento de los datos personales: La Fundación Heinsohn Conecta pone a disposición de los titulares los siguientes canales para la atención de consultas, solicitudes, reclamos y ejercicio de sus derechos en materia de datos personales:

Correo electrónico: fundacionconecta@heinsohn.com.co

Teléfono de contacto: (601) 9172172

Oficina principal: Carrera 13 No. 82 – 49, Piso 6, localidad de Chapinero,

Bogotá, D.C.

Las solicitudes serán tramitadas conforme al procedimiento definido en esta política y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 y siguientes de la Ley 1581 de 2012.

VII. DERECHOS DE LOS TITULARES Y DEBERES DE LA FUNDACION HEINSOHN COMO RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

Derechos de los Titulares de la Información

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y conforme a los principios constitucionales de protección del derecho a la intimidad, el buen nombre y la autodeterminación informativa, se reconoce a los titulares de los datos personales tratados por la Fundación Heinsohn Conecta los siguientes derechos:

- **Derecho de Acceso:** El titular tiene derecho a conocer, de manera gratuita y en cualquier momento, la información personal que esté siendo objeto de tratamiento por parte de la Fundación Heinsohn Conecta.
- **Derecho de Actualización y Rectificación:** El titular tiene derecho a solicitar la actualización y/o rectificación de sus datos personales cuando estos sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, o induzcan a error.
- **Derecho a la Supresión:** El titular podrá solicitar, en cualquier momento, la supresión o eliminación de sus datos personales, siempre que no exista un



deber legal o contractual que imponga la obligación de conservar dicha información.

- Derecho a la Revocatoria del Consentimiento: El titular podrá revocar en cualquier momento la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales, cuando no exista un impedimento legal que lo impida. La revocatoria puede ser total o parcial.
- Derecho a la Oposición: En aquellos casos en los que la ley lo permita, el titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales. En tal evento, la Fundación Heinsohn Conecta cesará el tratamiento, salvo que exista una obligación legal o contractual que así lo exija.
- Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y
 Comercio (SIC): El titular podrá acudir ante la autoridad de control para
 presentar quejas por infracción a la normatividad sobre protección de datos
 personales.
- Derecho a ser informado sobre el uso que se ha dado a sus datos personales: Este derecho implica que, cuando lo solicite, el titular debe recibir información clara, precisa y detallada sobre el uso que se le ha dado a sus datos personales.
- Derecho a la gratuidad en el ejercicio de sus derechos: El ejercicio de los derechos relacionados con la protección de los datos personales no podrá implicar un cobro o tarifa por parte de la Fundación Heinsohn Conecta.

Deberes de la Fundación Heinsohn Conecta como Responsable del Tratamiento

En su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, la Fundación Heinsohn Conecta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, se compromete a observar los siguientes deberes, los cuales orientan su actuación institucional:

- Deber de Garantizar el Derecho de los Titulares: La Fundación Heinsohn Conecta velará en todo momento por garantizar el pleno y efectivo ejercicio de los derechos de los titulares, en los términos previstos por la legislación vigente.
- Deber de Solicitar Autorización: Se deberá obtener de manera previa, expresa e informada la autorización del titular para realizar cualquier tipo de tratamiento de datos personales, salvo las excepciones legales.
- Deber de Informar al Titular: Se garantizará el derecho del titular a ser informado sobre la finalidad del tratamiento, sus derechos, la existencia de la política de privacidad y el uso de sus datos.



- **Deber de Conservar la Información:** Se conservarán los datos personales en condiciones de seguridad, de forma que se evite su alteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Deber de Actualizar la Información: La Fundación Heinsohn Conecta tiene la obligación de mantener actualizada la información de los titulares y corregir cualquier dato erróneo, inexacto o incompleto.
- **Deber de Rectificar la Información:** Cuando el titular lo solicite, se deberán rectificar los datos personales que resulten inexactos o incompletos, conforme a los procedimientos internos.
- **Deber de Tramitar Consultas y Reclamos:** Se garantizará una atención oportuna y eficiente a los titulares que deseen ejercer sus derechos mediante consultas, reclamos o solicitudes de información.
- Deber de Informar a la Autoridad de Protección de Datos: Se informará a la Superintendencia de Industria y Comercio en caso de presentarse violaciones a los sistemas de seguridad y/o incidentes que comprometan la información personal de los titulares.
- Deber de Usar los Datos Personales solo para los Fines Autorizados: La Fundación Heinsohn Conecta no podrá utilizar los datos personales para fines distintos a los autorizados expresamente por el titular o permitidos por la ley.
- **Deber de Cumplir los Principios de Tratamiento:** Se actuará conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, transparencia, confidencialidad y acceso restringido.

Canales Para El Ejercicio De Derechos

La Fundación Heinsohn Conecta pone a disposición de los titulares diferentes medios para el ejercicio de sus derechos:

- Correo electrónico: fundacionconecta@heinsohn.com.co
- Teléfono: (601) 9172172
- Oficina principal: Carrera 13 No. 82 49, Piso 6, en la localidad de Chapinero, en la ciudad de Bogotá, D.C.

Finalidades En La Captura, Uso Y Tratamiento De Datos Personales

La Fundación Heinsohn Conecta, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás disposiciones concordantes, establece de forma expresa y clara las finalidades para las cuales realiza el tratamiento de los datos personales recolectados de sus grupos de interés. Dichas finalidades están diseñadas en concordancia con su objeto



social, su compromiso ético y los principios rectores en el tratamiento de la información, especialmente el principio de finalidad, legalidad, libertad, seguridad, veracidad y acceso restringido.

La presente sección detalla los fines esenciales y complementarios para los cuales la Fundación Heinsohn Conecta podrá realizar recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión, actualización, transferencia y transmisión de datos personales, conforme al consentimiento informado, libre, previo y expreso de sus titulares.

Finalidades generales aplicables a todos los titulares

- Garantizar la adecuada gestión administrativa y operativa en el marco de los proyectos y programas sociales, educativos, formativos y de impacto comunitario adelantados por la Fundación Heinsohn Conecta.
- Cumplir con obligaciones legales, contractuales, contables, fiscales, laborales, de seguridad social y de protección de datos, tanto frente a autoridades administrativas y judiciales, como frente a organismos de control.
- Realizar procesos de identificación y caracterización socioeconómica de los beneficiarios de los programas, garantizando el principio de proporcionalidad y minimización de datos.
- Gestionar procesos de vinculación y selección de jóvenes beneficiarios, voluntarios, colaboradores, prestadores de servicios, y aliados estratégicos en función del cumplimiento de los objetivos misionales de la Fundación Heinsohn Conecta.
- Establecer mecanismos de comunicación y contacto directo con los titulares, ya sea para brindar información, gestionar actividades, realizar seguimiento de procesos o comunicar resultados de evaluaciones y auditorías sociales.
- Monitorear el cumplimiento de los principios misionales, sociales y éticos de la Fundación Heinsohn Conecta, mediante el seguimiento de indicadores de gestión e impacto.
- Conservar la trazabilidad documental y jurídica de las actuaciones de la Fundación Heinsohn Conecta en todos los ámbitos en los que interactúa con terceros, para fines de archivo y control institucional.

Finalidades específicas por categoría de titulares

a. Jóvenes beneficiarios

• Captar y almacenar datos para efectos de postulación, selección, seguimiento académico y laboral, certificación y gestión de historial educativo.



- Hacer seguimiento al impacto de los programas en la empleabilidad y calidad de vida del joven beneficiario.
- Compartir información con instituciones educativas y empresas aliadas para la formalización de la formación técnica y el desarrollo de la etapa productiva.
- Implementar estrategias de acompañamiento psicosocial, mentoría y evaluación integral del proceso formativo y ocupacional.

b. Empresas aliadas

- Facilitar la articulación de programas de formación técnica mediante el uso de datos relacionados con necesidades del sector empresarial, perfiles de talento y cumplimiento de normativas como la Ley 789 de 2002.
- Gestionar el cumplimiento de convenios interinstitucionales de patrocinio, seguimiento a aprendices y certificación de procesos.
- Documentar procesos de vinculación, visitas, auditorías y retroalimentación.

c. Instituciones educativas

- Asegurar la certificación y gestión educativa de los beneficiarios.
- Hacer seguimiento de las rutas educativas, procesos de inscripción, asistencia, retiro o culminación de programas técnicos.
- Establecer sinergias académicas en relación con planes curriculares, oferta académica y becas disponibles.

d. Donantes y aliados estratégicos

- Gestionar las relaciones de confianza con los aliados financieros y donantes mediante la trazabilidad de aportes económicos, sociales y en especie.
- Emitir certificados de donación, reportes contables y financieros, conforme a la normatividad tributaria.
- Garantizar la rendición de cuentas mediante informes sociales y financieros trimestrales.

e. Voluntarios y colaboradores

- Gestionar los procesos de vinculación, roles, cronogramas, evaluaciones, desempeño y seguimiento.
- Atender requerimientos contractuales, disciplinarios y legales aplicables según el vínculo laboral o voluntario.



f. Proveedores y contratistas

- Validar antecedentes jurídicos, financieros y comerciales para garantizar la idoneidad de los servicios prestados.
- Controlar el cumplimiento de contratos, entregables, cronogramas y procesos de facturación.

Finalidades asociadas al uso de medios digitales

- Gestión de campañas informativas y educativas en medios electrónicos, redes sociales, páginas web y plataformas de mensajería instantánea.
- Análisis de datos anónimos para estudios estadísticos y reportes de impacto social.
- Control y seguimiento de interacciones virtuales realizadas en el marco de capacitaciones, inscripciones o comunicaciones de carácter institucional.
- Gestión de cookies y herramientas de rastreo bajo parámetros de consentimiento digital informado.

Finalidades en procesos de auditoría y control

- Atender requerimientos de autoridades judiciales, administrativas o de control cuando estos soliciten información debidamente justificada.
- Facilitar procesos internos de auditoría para el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad y control interno.

Autorización Del Titular

La Fundación Heinsohn Conecta, en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 y demás disposiciones que regulan el derecho fundamental de habeas data en Colombia, requerirá la autorización previa, expresa e informada de los titulares para efectuar cualquier tipo de tratamiento sobre sus datos personales, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

Naturaleza de la Autorización



La autorización es el mecanismo mediante el cual el titular manifiesta, de forma inequívoca y verificable, que ha sido informado sobre los fines del tratamiento de sus datos personales y que consiente voluntariamente que estos sean recolectados, almacenados, usados, circulados o suprimidos, según las finalidades determinadas por la Fundación Heinsohn Conecta. Esta autorización constituye la base jurídica que legitima el tratamiento de la información en los términos definidos por el ordenamiento jurídico colombiano.

La autorización podrá otorgarse por cualquier medio que permita su conservación, reproducción o consulta posterior, ya sea físico, electrónico, oral o por conductas inequívocas, siempre que ello garantice la demostración de la existencia del consentimiento del titular.

Modalidades para la Obtención de la Autorización

La Fundación Heinsohn Conecta podrá emplear distintos mecanismos para la obtención de la autorización, los cuales deberán cumplir con el principio de responsabilidad demostrada (accountability), garantizando que:

- El titular ha sido informado de forma clara y suficiente sobre la finalidad del tratamiento.
- Se ha indicado quién es el responsable del tratamiento, la forma de ejercer sus derechos y el carácter facultativo o no de sus respuestas.
- Se ha explicado el tipo de datos personales recolectados y si se trata de datos sensibles o de menores de edad.
- El consentimiento ha sido otorgado de manera libre y voluntaria.

Las modalidades incluyen, entre otras:

- Autorización escrita: A través de formularios físicos o digitales con firma autógrafa o digital.
- **Autorización verbal:** Que podrá ser documentada mediante grabaciones o actas de consentimiento.
- Conductas inequívocas: Tales como el diligenciamiento de formularios, aceptación de términos en plataformas web, participación activa en actividades o eventos institucionales, siempre que el titular haya sido previamente informado.

Contenido mínimo de la autorización



Según el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, toda autorización deberá contener, como mínimo:

- Nombre e identificación del responsable del tratamiento.
- Finalidad específica del tratamiento de los datos.
- Derechos del titular frente a sus datos personales.
- Mecanismos y canales para ejercer sus derechos.
- Indicación del carácter facultativo de las respuestas que versen sobre datos sensibles.
- Advertencia sobre el tratamiento de datos de menores de edad cuando corresponda.

Tratamiento de datos sin autorización

Se exceptúa del requisito de autorización en los casos previstos en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, entre ellos:

- Cuando la información sea requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Cuando los datos sean de naturaleza pública.
- Cuando se trate de casos de urgencia médica o sanitaria.
- Cuando el tratamiento se realice para fines históricos, estadísticos o científicos, siempre que no exista posibilidad de identificación del titular.
- Cuando se trate de datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

En cualquier otro escenario, la Fundación Heinsohn Conecta se abstendrá de recolectar o tratar información personal sin la autorización correspondiente, salvo que pueda verificarse la existencia de una excepción legalmente válida.

Revocatoria de la autorización

El titular podrá revocar la autorización otorgada en cualquier momento, siempre que ello no impida el cumplimiento de una obligación legal o contractual por parte de la Fundación Heinsohn Conecta. La revocatoria podrá realizarse de manera total o parcial:

- **Total:** cuando el titular desee que se deje de tratar completamente sus datos personales.
- Parcial: cuando se desee suprimir solo ciertos usos o finalidades previamente autorizadas.



Para ejercer este derecho, el titular deberá presentar una solicitud escrita, verbal o digital por los canales establecidos, en los términos definidos en el procedimiento para el trámite de reclamos, el cual será desarrollado en el capítulo correspondiente de esta Política.

Autorización en tratamiento de datos sensibles

Cuando se trate del tratamiento de datos personales sensibles, como aquellos que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido pueda generar discriminación (raza, origen étnico, estado de salud, orientación sexual, convicciones religiosas, entre otros), la Fundación Heinsohn Conecta se compromete a:

- Informar explícitamente al titular que no está obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos.
- Obtener autorización específica para su tratamiento.
- Limitar el uso a las finalidades estrictamente necesarias, informadas y autorizadas.

Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes

Conforme al artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y la Sentencia C-748 de 2011 de la Corte Constitucional, el tratamiento de datos personales de menores de edad solo procederá cuando:

- Se trate de datos que sean de naturaleza pública.
- El tratamiento responda y respete el interés superior del niño, niña o adolescente.
- Se cuente con autorización otorgada por sus representantes legales.
- Se garantice el respeto a sus derechos fundamentales.

En todo caso, la Fundación Heinsohn Conecta implementará procedimientos que incluyan acompañamiento psicosocial y estrategias de protección especial, particularmente en el contexto del trabajo con jóvenes y familias en condiciones de vulnerabilidad.

VIII. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN



La Fundación Heinsohn Conecta, en cumplimiento del marco normativo colombiano vigente en materia de protección de datos personales, establece de manera clara, accesible y eficaz los procedimientos mediante los cuales los titulares de la información podrán ejercer sus derechos constitucionales y legales relacionados con el conocimiento, actualización, rectificación y supresión de datos personales, así como el derecho a revocar la autorización otorgada para su tratamiento, conforme a lo estipulado en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y en concordancia con el principio de autodeterminación informativa.

En ese sentido, esta sección de la Política de Tratamiento de la Información y Datos Personales tiene como objetivo definir de forma detallada los mecanismos, tiempos y condiciones para el adecuado ejercicio de los derechos del titular, garantizando que el tratamiento de los datos personales se realice de forma transparente, segura y conforme a los principios rectores que orientan esta materia.

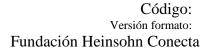
Procedimiento para garantizar el derecho a presentar reclamos y ejercicio de sus derechos

El titular de los datos personales, sus causahabientes, representantes legales, o apoderados debidamente acreditados, podrán presentar reclamos para ejercer cualquiera de los derechos que les asisten respecto del tratamiento de sus datos. Para garantizar dicho ejercicio, la Fundación Heinsohn Conecta habilitará canales de atención física, electrónica y telefónica, los cuales serán informados en sus medios institucionales.

Los reclamos se deben formular por escrito o mediante los canales digitales definidos por la Fundación Heinsohn Conecta, incluyendo al menos la siguiente información:

- Nombre completo del titular de los datos personales.
- Número de identificación del titular.
- Descripción clara y precisa del hecho que da lugar al reclamo.
- Dirección física o electrónica donde desea recibir respuesta.
- Documentos que se guiera hacer valer.
- Firma del solicitante (cuando aplique).
- En caso de actuar a través de apoderado o representante, adjuntar el poder debidamente otorgado o el documento que acredite la representación legal.

Manejo de consultas y solicitudes





Los titulares podrán consultar de manera gratuita la información personal que sobre ellos repose en las bases de datos de la Fundación Heinsohn Conecta, al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales a las Políticas de Tratamiento que motiven nuevas consultas.

Para consultas, se deberá enviar una solicitud a través del canal dispuesto por la Fundación Heinsohn Conecta, ya sea correo electrónico o formulario web, indicando de manera precisa el tipo de información a consultar y el medio por el cual desea recibir respuesta. La Fundación Heinsohn Conecta responderá dicha solicitud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

Si no es posible atender la consulta dentro del término señalado, se informará al titular expresando los motivos de la demora, indicando la fecha en que se dará respuesta a su consulta, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Procedimiento para el trámite de reclamos o solicitudes

Cuando el titular considere que la información contenida en una base de datos deba ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrá presentar un reclamo, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- 1. El reclamo debe formularse mediante solicitud dirigida a la Fundación Heinsohn Conecta, por correo físico, electrónico o medio habilitado, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo y la dirección para recibir la respuesta.
- 2. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.
- 3. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite", junto con la fecha de presentación del mismo. Dicha leyenda se mantendrá hasta que el reclamo sea decidido.
- 4. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo completo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informará al interesado sobre los motivos de la demora y la fecha estimada de respuesta, la cual no



podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Requisito de procedibilidad. Consulta ante la Superintendencia de Industria y Comercio

El titular solo podrá elevar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante la Fundación Heinsohn Conecta, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.

Consulta

Toda solicitud o reclamo será gestionado por el área de Protección de Datos Personales de la Fundación Heinsohn Conecta o quien haga sus veces. La Fundación Heinsohn Conecta mantendrá disponibles los canales institucionales de atención al usuario a fin de garantizar una adecuada gestión de los derechos de los titulares de datos personales.

Responsable del Tratamiento

La Fundación Heinsohn Conecta, como responsable del tratamiento de la información, está comprometida con la garantía y protección de los derechos de los titulares. Para efectos de atención de consultas, solicitudes y reclamos, el titular podrá contactar a:

FUNDACIÓN HEINSOHN CONECTA

Domicilio principal: Carrera 13 No. 82 – 49, Piso 6, en la localidad de Chapinero, en

la ciudad de Bogotá, D.C

Correo electrónico: fundacionconecta@heinsohn.com.co

Teléfono de contacto: (601) 9172172

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

IX. ANEXOS

ANEXO 1. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES



Fundamento legal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1581 de 2012, el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 y el artículo 5 del Decreto 886 de 2014, la FUNDACIÓN HEINSOHN CONECTA, como entidad responsable del tratamiento de datos personales, debe contar con la autorización previa, expresa e informada del titular de la información, salvo en los casos expresamente exceptuados por la ley. Esta autorización constituye una manifestación libre de voluntad mediante la cual el titular consiente de manera inequívoca que su información personal sea recolectada, almacenada, consultada, utilizada, compartida, procesada y, en general, tratada por la Fundación Heinsohn Conecta, en los términos y para las finalidades definidas en la presente Política.

Características de la autorización

La autorización para el tratamiento de datos personales debe cumplir con las siguientes condiciones:

- **Previa:** debe ser obtenida antes de realizar cualquier actividad de tratamiento.
- **Expresa:** debe ser otorgada de forma clara, sin que pueda interpretarse el silencio o la inacción del titular como manifestación de voluntad.
- Informada: debe explicitarse al titular la finalidad del tratamiento, los derechos que le asisten, los mecanismos para ejercerlos y la identidad del responsable del tratamiento.

Modalidades para la obtención de la autorización

La Fundación Heinsohn Conecta podrá obtener la autorización del titular a través de los siguientes mecanismos, siempre y cuando se garantice que se mantiene un registro verificable:

- Escrito: mediante la firma física o digital de un documento, contrato o formulario.
- **Verbal:** a través de grabaciones telefónicas o presenciales, siempre que se indique expresamente la finalidad del tratamiento.
- **Medios electrónicos:** mediante aceptación página web, formularios electrónicos u otras tecnologías.



En todos los casos, la Fundación Heinsohn Conecta conservará prueba de la autorización otorgada y garantizará al titular la posibilidad de consultarla posteriormente.

Contenido mínimo de la autorización

Toda autorización, cualquiera que sea el medio utilizado para su obtención, deberá contener de manera expresa:

- La identificación del responsable del tratamiento.
- Las finalidades específicas del tratamiento.
- Los derechos del titular.
- El canal a través del cual puede ejercer sus derechos.
- La forma de acceder a la política de tratamiento.

Excepciones al consentimiento

Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no será necesaria la autorización del titular en los siguientes casos:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento autorizado por ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

ANEXO 2. AVISO DE PRIVACIDAD

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que comunica al titular de los datos personales la existencia de la política de tratamiento de la información que será aplicada por la FUNDACIÓN HEINSOHN CONECTA, la forma de acceder a la misma y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Su finalidad es informar de manera clara, sencilla y precisa a los titulares sobre el uso y tratamiento que se dará a sus datos personales, cuando no sea posible poner a disposición la política de tratamiento en el momento de la recolección.



Contenido mínimo del aviso de privacidad

Conforme a lo establecido por el artículo 14 del Decreto 1377 de 2013, el aviso de privacidad deberá contener, al menos, la siguiente información:

- La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y su finalidad.
- Los derechos que le asisten al titular.
- Los mecanismos dispuestos por el responsable para que el titular conozca la política de tratamiento y los cambios sustanciales que se produzcan en ella.
- El carácter facultativo de las respuestas que versen sobre datos sensibles o sobre menores de edad.

Canales para la divulgación del aviso de privacidad

El aviso de privacidad será puesto en conocimiento del titular al momento de la recolección de los datos personales, y podrá ser presentado mediante:

- Publicación en la página web institucional.
- Impresión en documentos físicos utilizados en eventos de recolección.
- Envío a través de medios electrónicos como correos o mensajes de texto.
- Inclusión en formularios de inscripción, afiliación o prestación de servicios.

Conservación del aviso

La Fundación Heinsohn Conecta conservará copia del aviso de privacidad y de la constancia de su entrega al titular de forma segura, garantizando la disponibilidad de dicha información para consultas futuras en caso de ser requerido por autoridades competentes o por el propio titular.

Modificaciones al aviso de privacidad

Cualquier cambio sustancial en el contenido del aviso de privacidad que afecte las finalidades, canales o derechos de los titulares será comunicado oportunamente a través de los mismos medios utilizados para su divulgación inicial. Se entenderá como sustancial toda modificación que implique:

- Cambios en el responsable del tratamiento.
- Ampliación de las finalidades inicialmente autorizadas.





- Alteración en los mecanismos de atención al titular.
- Incorporación de nuevas categorías de datos personales.